

RESOLUCIÓN N° 381 DE 2016**(01 de Noviembre de 2016)**

Por la cual se declara desierto el proceso de Invitación Abierta N° 20 de 2016 cuyo objeto es *“Suministro, instalación, integración y puesta en correcto funcionamiento de los equipos y elementos necesarios para la generación de subtítulos DVB para los contenidos digitales de los canales públicos nacionales y regionales”*.

LA SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO DE - RTVC

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas para este acto como ordenadora del gasto mediante Resolución No. 099 del 27 de febrero de 2015, y en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante estudio previo radicado el 30 de septiembre del año en curso en la Coordinación de Procesos de Selección de la Oficina Asesora Jurídica, se solicitó adelantar el trámite del proceso de selección para contratar *“Suministro, instalación, integración y puesta en correcto funcionamiento de los equipos y elementos necesarios para la generación de subtítulos DVB para los contenidos digitales de los canales públicos nacionales y regionales”*.

Que de conformidad con las consideraciones de la Resolución No. 341 del 30 de septiembre de 2016, se dio apertura a la Invitación Abierta No.20 de 2016.

Que el 30 de septiembre de 2016 en aras de garantizar el principio de publicidad, RTVC publicó en su portal de contratación www.rtv.gov.co y en www.colombiacompra.gov.co; los estudios previos, las Reglas de Participación de la Invitación Abierta No.20 de 2016 para conocimiento y envío de las invitaciones.

Que el presupuesto del presente proceso de selección asciende a la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$1.176.376.621), incluido IVA**, el cual se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal número 2792 del 30 de septiembre de 2016, expedido por la Coordinación de Presupuesto de RTVC.

Que se dio oportunidad a los proponentes interesados para que presentaran observaciones a las reglas de participación hasta el 13 de octubre de 2016, y se publicó las respuestas el día 21 de octubre del presente año.

Que el día 28 de octubre de 2016, se publicó en el portal de contratación www.rtv.gov.co y en www.colombiacompra.gov.co documento de respuestas a observaciones extemporáneas.

Que en cumplimiento del cronograma de actividades de la invitación abierta No. 20 de 2016, el día 31 de octubre de 2016 no se recibieron ofertas, tal como consta en el acta de cierre debidamente publicada en la página web www.rtv.gov.co y en www.colombiacompra.gov.co.

En consecuencia la Subgerente de Soporte Corporativo de RTVC,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Invitación Abierta No. 20 de 2016, cuyo objeto es, *“Suministro, instalación, integración y puesta en correcto funcionamiento de los equipos y elementos necesarios*

Continuación Resolución N° 381 de 2016

para la generación de subtítulos DVB para los contenidos digitales de los canales públicos nacionales y regionales”, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.13.2 numeral 2 de las reglas de participación.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad www.rtv.gov.co y en www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., al primer (01) días del mes de noviembre de 2016

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO